

RAD. 110014006720100134701

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C. VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL  
VEINTIUNO (2021)

Mediante providencia del 17 de junio del 2021, se dispuso por parte de este despacho:

*"1. Previo a admitir el recurso de apelación presentado contra el auto de fecha 28 de agosto del 2020, proferido por el Juzgado 67 Civil Municipal de Bogotá, deberá organizarse el expediente en debida forma y con los folios completos.*

*2. Por secretaria, remítase oficio al A Quo, conforme lo aquí dispuesto y adjúntese copia de este proveído"*

Ciertamente mediante oficio recibido en este estrado judicial, proveniente del Juzgado 67 Civil Municipal de Bogotá, con el número 1139 del 12 de julio del 2021, se dice;

*"En atención a lo instruido por su despacho, se remite la actuación digitalizada conforme a los protocolos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura y el auto completo de fecha 7 de abril de 2021. Quedando atentos a cualquier requerimiento"*

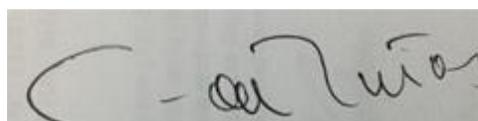
Empero revisada nuevamente por parte del despacho se concluye que no se trata solo que se remita la información que se echó de menos en auto del 17 de junio del 2021, ni que se digitalice en forma separada

Asi , **Nuevamente**, iterase al Juzgado 67 Civil Municipal de Bogotá para que el expediente digitalizado se remita en debida forma, es decir se deberá digitalizar en forma completa y consecutiva como debe ser el expediente, conforme las precisiones de la providencia del 17 de junio del 2021, lo que no se cumple remitiendo por separado los folios que se echaron de menos.

De ser necesario, por el Juzgado requerido envíese una nueva carpeta digitalizada del expediente, pero en forma completa con la foliatura consecutiva.

Por secretaria ofíciase y remítase copia del presente proveído.

Notifíquese  
El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica  
por ESTADO No.83

Hoy 23 de julio de 2021

*La Sria.*

  
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA  
SECRETARÍA